



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

V I S T O :

El Expediente N°12.839/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 obra nota presentada por la Jefa del Centro de Extensión mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso "HISTORIA DE SANTA CRUZ" , a cargo del Prof. Osvaldo TOPCIC ;

Que el mismo se realizará a partir del 14 de Septiembre y hasta el 03 de Noviembre del corriente año ;

Que está destinado a los alumnos de la Carrera de Historia, docentes del área de Ciencias Sociales e interesados en general ;

Que la Jefatura del Centro de Extensión ha fijado un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta Unidad Académica y la suma de PESOS TREINTA (\$30,00) para participantes externos y gratis para los alumnos ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la realización del citado curso ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

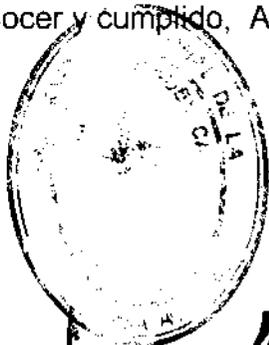
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso "HISTORIA DE SANTA CRUZ", a cargo del Prof. Osvaldo TOPCIC ha realizarse entre el 14 de Septiembre y hasta el 03 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta Unidad Académica, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratis para los alumnos.-

ARTICULO 3º.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO



Nº

463

Ing. ANIBAL BILSONI
DECANO
UNPA. R.G.G.